Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Verbal. 110014003004-2019-00571-00.

Atendiendo el informe secretarial, el Juzgado ordena:

1. Oficiar al Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá y a la empresa de Transporte Sival S.A., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la pertinente comunicación, procedan a dar contestación a los oficios 0765/dg y 0766/dg de 8 de octubre del 2020 respectivamente, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento de su trámite. Secretaría remita copia de los folios 56 a 60 de esta encuadernación junto con la presente comunicación.

En atención al artículo *11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial."* Se debe por parte de secretaría verificar el envió de las mencionadas comunicaciones.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 01**
Hoy 13 de enero de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cdd531965223c2bedffa90af388c7944d29045f614d223a01048a2329ec967da
Documento generado en 12/01/2021 08:49:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica